

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CONVOCATORIA

El Poder Judicial del Estado de México invita a las y los estudiantes, pasantes y titulados de la Licenciatura en Derecho a participar en el procedimiento para integrarse como Prestador o Prestadora de Prácticas Meritorias en la Institución, de acuerdo con las siguientes:

BASES

El procedimiento de designación y las actividades como prestador o prestadora de prácticas meritorias se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento para la prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Meritorias en el Poder Judicial del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el once de junio de dos mil veintiuno.

1. REQUISITOS:

- I. Llenar la solicitud de ingreso;
- II. Acreditar haber cumplido, por lo menos, con el 70% de los créditos totales correspondientes a la Licenciatura en Derecho que se encuentre cursando o que haya cursado la o el interesado;
- III. Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para el desempeño de actividades;
- IV. En caso de contar con algún otro empleo, cargo o comisión, en el sector público o privado, tener compatibilidad de horario para el desempeño de actividades;
- V. No tener algún conflicto de interés en el desempeño de actividades;
- VI. Acreditar gozar de buena salud, a través de un certificado médico expedido por una institución pública de salud;
- VII. Exhibir una identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte, vigentes);
- VIII. Exhibir comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
- IX. Exhibir acta de nacimiento;
- X. Señalar un número telefónico fijo y móvil, así como un correo electrónico;
- XI. No ser parte de algún procedimiento jurisdiccional en el Poder Judicial del Estado de México, que se encuentre pendiente de resolver en cualquier instancia y materia;
- XII. No haber sido cesado o despedido laboralmente de manera justificada del Poder Judicial del Estado de México, habiendo tenido el carácter de servidor público;
- XIII. Acudir a una entrevista, en el día y hora que establezca la Coordinación General de Evaluación;
- XIV. Presentar dos cartas de recomendación, sea de la institución educativa superior donde se encuentre cursando o haya cursado la licenciatura o de algún catedrático adscrito a la misma, o bien de la persona que hubiere fungido como titular o responsable en el lugar donde haya prestado su servicio social y/o prácticas profesionales;
- XV. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada al Poder Judicial tiene un carácter fidedigno, legal y que no ha sido alterada o modificada en forma alguna;
- XVI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no ser ministro de algún culto religioso ni haber sido sancionado administrativamente;
- XVII. Estar inscrito en algún régimen de seguridad social o seguro médico, acreditándolo con el documento respectivo;

- XVIII.** Presentar y aprobar un examen psicométrico aplicable por el área correspondiente del Poder Judicial del Estado de México; y
- XIX.** Exhibir dos fotografías recientes e iguales tamaño infantil a color.

Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- a) Carta de pasante o constancia respectiva, certificado parcial o total de estudios, acta de evaluación profesional o título profesional expedido por institución educativa superior debidamente autorizada y facultada para ello (copia y original para cotejo);
- b) Escrito personal con nombre completo y firma autógrafa, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos señalados en los numerales III, V, XI, XII, XV y XVI del apartado 1. Requisitos. El Poder Judicial se reserva la potestad de verificar lo manifestado en los archivos, expedientes y documentos institucionales que considere pertinentes;
- c) Certificado médico en original con una antigüedad no mayor a 30 días respecto a la fecha de publicación de la presente convocatoria, expedido por una institución pública de salud;
- d) Identificación oficial (credencial para votar o pasaporte, vigentes) (copia y original para cotejo);
- e) Comprobante de domicilio (recibo de predial, agua, luz, gas, estado de cuenta bancario) con una antigüedad no mayor a tres meses;
- f) Acta de nacimiento (copia simple y copia certificada para cotejo);
- g) Haber acreditado satisfactoriamente la entrevista indicada en el numeral XIII (misma que se realizará una vez cubiertos y validados los demás requisitos);
- h) Dos cartas de recomendación, expedidas por la institución educativa superior donde se encuentre cursando o haya cursado la licenciatura o por alguno de los catedráticos de la misma, o bien por la persona que hubiere fungido como titular o responsable en el lugar donde haya prestado su servicio social y/o práctica profesional. En todos los casos, deberán llevar nombre completo, cargo y firma autógrafa de quienes las otorgan; con una antigüedad no mayor a seis meses;
- i) Documento oficial vigente que acredite la inscripción a un régimen de seguridad social o póliza vigente de inscripción en un seguro médico privado (copia y original para cotejo);
- j) Dos fotografías recientes e iguales tamaño infantil a color; y

2. REGISTRO:

Las y los interesados deberán realizar su registro en **registroaspirantes.pjedomex.gob.mx**. Se realizará en línea a partir de las **9:00** horas del **jueves 17 de febrero de 2022** y hasta las **23:59** horas del **martes 22 de febrero de 2022**. Mediante este registro, se les otorgará un número personal de folio.

Las y los interesados deberán adjuntar la documentación requerida en el numeral 1 (a excepción de la indicada en el inciso j), en formato PDF (tamaño máximo 1MB por documento), en el apartado reservado para ello.

La falta de cualquiera de los documentos requeridos impedirá la continuación del proceso de designación como Prestador o Prestadora de Prácticas Meritorias.

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La documentación será validada y se emitirá un comprobante en formato electrónico que será enviado a la dirección de correo electrónico que la o el aspirante haya proporcionado en sus datos de registro, y de igual manera, en su caso, se enviará un correo electrónico precisando que no cubrió los requisitos.

Una vez recibida y validada por la Dirección General de Administración a través de la Secretaría General de Acuerdos la documentación solicitada, se indicará a las y los interesados las fechas, horarios y sedes en las que deberán acudir

a la entrevista, en la que le serán requeridos, obligatoriamente, la ficha de registro impresa y una identificación oficial vigente con fotografía.

4. RESULTADOS:

Los resultados serán publicados en la página institucional del Poder Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx) en el apartado de Información Relevante, en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la totalidad de las entrevistas.

Las resoluciones serán irrecurribles, no obstante, las y los interesados podrán participar en las próximas convocatorias.

5. ADMISIÓN:

Una vez cubiertos satisfactoriamente todos los requisitos previstos en la presente convocatoria, las y los interesados seleccionados como prestadores de prácticas meritorias deberán cumplimentar con la entrega en original y copia de la documentación exigida y firmar una Carta Compromiso para poder ser asignados, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, al órgano jurisdiccional que corresponda.

El desempeño de actividades se ajustará al horario del órgano jurisdiccional al que se asigne de lunes a viernes, salvo los días que se consideren inhábiles de conformidad con el calendario oficial de labores del Poder Judicial.

Las y los prestadores de prácticas meritorias serán designados para un periodo de dieciocho meses, con la posibilidad de prorrogarse hasta por una sola ocasión, atendiendo a la calidad del desempeño y a solicitud expresa de la o el prestador.

6. TERMINACIÓN:

Una vez concluido el desempeño de las actividades como prestador o prestadora de prácticas meritorias, la Dirección General de Administración, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, expedirá a favor de la o el interesado la constancia a través de la cual se acredite el cumplimiento de la prestación de manera satisfactoria, con lo cual podrán ser preferidos, en igualdad de condiciones para ocupar alguna plaza vacante en el Poder Judicial del Estado de México, con base en la circular 42/2021 y la disponibilidad de plazas, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. No obstante, el Poder Judicial no se obliga a la contratación, ni en su caso, a otorgar alguna contraprestación, dado que, como lo establece el Reglamento para la prestación de Prácticas Meritorias, estas constituyen una instancia formativa que ayuda como complementación de sus estudios.

7. INFORMES:

Para mayor información y orientación sobre la presente convocatoria, las y los interesados podrán comunicarse a la Secretaría General de Acuerdos, a través de los siguientes medios: secretariagral.acuerdos@pjedomex.gob.mx, anamaria.vilchis@pjedomex.gob.mx y al (722) 1679200 Ext. 15023.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.

Toluca de Lerdo, México, 8 de febrero de 2022.